



de 20 de febrero, por el que se regulan ayudas para el fomento del autoempleo, se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1. Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos de maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador. A estos efectos, las facturas deberán contener: 1. Número y, en su caso, serie. 2. Nombre y apellidos o denominación social, NIF, y domicilio del expedidor y del adquirente. 3. Descripción de las operaciones y contraprestación total. 4. Lugar y fecha de emisión. 5. Si la operación está sujeta y no exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido debe aparecer el tipo aplicable o, en su defecto, la expresión "IVA incluido".
2. Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma. Deberá cumplimentar el plan de inversiones y el plan financiero.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 21 de abril de 2010. El Técnico, Fdo.: Teresa Pereira Galván".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 8 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS RÍOS RIVERA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 16 de junio de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2010ED0349)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Cáceres, a 16 de junio de 2010. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.



Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
211/2010	D/Dª. HASSAN ASSABBAN	C/NAFARROA ETORBIDEA 33 3 DR 20200. BEASAIN (GUIPÚZCOA).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
291/2010	D/Dª. JONATHAN SILVA SILVA	C/TANGER 7 1 A 28038. MADRID (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
334/2010	D/Dª. EMILIANO DOMINGUEZ BLANCO	C/LA GINESTA 16 08292. ESPARREGUERA (BARCELONA).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
353/2010	D/Dª. CRISTIAN ADOLFO SAN MARTÍN ARAVENA	C/PLAYA FREXEIRA 5 IZ BJ D 28400. COLLADO VILLALBA (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
391/2010	D/Dª. ESTEBAN MONROY JACINTO	C/JUAN CORREA 18 2º IZ 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
431/2010	D/Dª. TOMASA HERRERUELA SIMON	C/PANADES 11 6 2 28915. LEGANÉS (MADRID).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
440/2010	D/Dª. VICTOR MANUEL SUAREZ GARCIA	Ctra. NACIONAL V, KM-181 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
566/2010	D/Dª. ROBERTO JESÚS GÓMEZ VIVAS	C/KINEA 6 2º E 10190. CASAR DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
575/2010	D/Dª. EDUARDO SALAS SOLANO	C/ISABEL DE MOCTEZUMA 5 1 4º 2 10005. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
637/2010	D/Dª. JAIME LANCHO MONROY	C/EUGENIO HERMOSO 7 10910. MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
641/2010	D/Dª. MARIA TERESA ALCARAZ FERRER	C/ARALAR 16 31261. ANDOSILLA (NAVARRA).	Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992	400 €
643/2010	D/Dª. JESÚS ALEX MUÑOZ	C/JOSÉ MARTÍNEZ RUIZ AZORÍN 1 1 B1 DR 06800. MÉRIDA (BADAJOS).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	450 €
725/2010	D/Dª. HAMID SAYAH	C/URBANO GONZALEZ SERRANO 37 1º D 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	350 €
733/2010	D/Dª. JAIRO ESTEVEZ RAMOS	C/SIERRA LA ESTRELLA 17 10840. MORALEJA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	301 €
735/2010	D/Dª. DAVID FOLLEGO SÁNCHEZ	C/ANDRÉS VALIENTE 12 1º D 2 10004. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
737/2010	D/Dª. JOSE ANTONIO HISADO ALCOBA	Avda. MONSEÑOR RIVERI 48 1 C 10800. CORIA (CÁCERES).	Art. 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992	125 €
765/2010	D/Dª. EMILIO ALVES LERCHUNDI	C/BLAZCO IBANÉZ 1 10600. PLASENCIA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992	200 €
1073/2009	D/Dª. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ BOHADA	C/SAN FRANCISCO 2 3º D 10002. CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €
2731/2009	D/Dª. SERGIO MUÑOZ TOME	C/MOLINO 27 B 28816. CAMARMA DE ESTERUELAS (MADRID).	Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992	500 €